


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	



Descripción General	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS FACULTAD TECNOLÓGICA CONVOCATORIA A CONCURSO ABREVIADO PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL PERIODO ACADÉMICO 2026-3 PROGRAMA ACADÉMICO MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	
<p>El Consejo de Facultad de la Facultad Tecnológica, en sesión del 11 de junio del 2026, acta No. 12 aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de Maestría en ingeniería civil en sesión del día 09 de junio del 2026, Acta No. 009, para la convocatoria de una (1) plaza docente de vinculación especial en la modalidad de Hora Catedra – de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica.</p>	
Espacios Académicos	Gestión del recurso hídrico
Áreas de Conocimiento	Recursos hídricos o hidrología
Perfil del Docente	<p>Pregrado: ingeniería civil y/o sanitaria</p> <p>Posgrado: maestría y/o doctorado en el área de recursos hídricos, hidrología o ambiental</p> <p>Experiencia docente universitaria: 2 años tiempo completo (preferiblemente en posgrados) o su equivalente según estatuto docente.</p> <p>Experiencia profesional: 5 años en el área del concurso.</p> <p>Experiencia en investigación: Trayectoria investigativa en recursos hídricos, hidrología, hidráulica o áreas afines, soportada en la participación en proyectos, grupos de investigación y dirección/codirección de trabajos de grado.</p> <p>Producción académica y publicaciones: Producción académica demostrable en el área del concurso, reflejada en artículos científicos, capítulos de libro, ponencias y demás publicaciones especializadas.</p> <p>Producción artística: No aplica</p>
Disponibilidad de Tiempo y horario	Sábados, de 9:00 a. m. a 12:00 m.
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación) los días 22, 23, 24, 25 y 26 de junio del 2026.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

	Criterio	Sí	No	Valoración Máxima
Criterios de Evaluación	Títulos de Pregrado	X		10
	Títulos de Postgrado	X		20
	- Especialización		X	0
	- Maestría	X		15
	- Doctorado	X		20
	Experiencia docente	X		10
	Experiencia en investigación	X		15
	Experiencia profesional	X		15
	Producción académica- Publicaciones	X		10
	Producción artística		X	0
	Certificación internacional (idioma)		X	0
	Entrevista	X		20
	Prueba de desempeño		X	0
	- Clase		X	0
	- Ensayo		X	0
- Plan de trabajo/curso		X	0	
Inscripción de Aspirantes	<p>Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica maestriacivil@udistrital.edu.co los días 30 de junio y 1, 2 y 3 de julio del 2026, en horario de 8 a.m. a 5 p.m.</p> <p>Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos.</p> <p>Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.</p>			
Entrevista	Fecha: jueves 9 de julio de 2026, a través de Microsoft Teams.			
Publicación de Resultados Finales	Fecha: viernes 10 de julio de 2026. En la página web de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación)			

Nota 1: El aspirante con el mayor puntaje obtenido según los criterios de evaluación, será el ganador de la convocatoria, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes estipulados por el Proyecto Curricular.

Nota 2: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso. Dicha lista, solo será tenida en cuenta dentro del mismo semestre académico de la convocatoria.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-023-FR-002	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 04	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 12/12/2025	

Nota 3: Al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, artículo 4 literal d y Ley 4 de 1992, artículo 19). Los Proyectos Curriculares podrán abstenerse de evaluar y tener en cuenta hojas de vida de docentes y aspirantes de la convocatoria, que hayan tenido vínculos anteriores con la Universidad y sobre los cuales reposen quejas por malas prácticas académicas, que atenten contra los derechos humanos y fundamentales o que sean catalogadas como Violencia Basada en Género.

Nota 4: Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Nota 5: Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Nota 6: Los documentos incompletos o ilegibles, en cuanto a soportes, no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida.

Nota 7: La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2043 de 2020.

Nota 8: Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

Nota 9: La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.

Documento firmado en original. Firma protegida en la versión publicada

Hernando Antonio Villota Posso
 Presidente Consejo Curricular
 del Programa Académico de Maestría en Ingeniería Civil

	NOMBRE	CARGO/TIPO DE CONTRATO	FIRMA
Elaboró:	Natalia Suarez Morales	Profesional de apoyo	NS
Revisó:	Hernando Antonio Villota Posso	Coordinador del programa	HAVP